



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1580

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al "Mérito Municipal", en la mención Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Económico, al:

"GRUPO EMPRESARIAL CHÁVEZ" (FARMACIAS CHÁVEZ)

En reconocimiento a sus más de 3 décadas de trayectoria en el rubro farmacéutico, empezando la travesía con la apertura de una sala de farmacia, que después de 18 años se convertiría en la "Cadena de Farmacias Chávez" con 92 salas y 4 centros de médicos, brindando un servicio de calidad y calidez a los clientes como a sus recursos humanos, avalados por Great Place To Work como una de las empresas con el mejor clima laboral para trabajar, aportando a la sociedad con trabajo, desarrollo y estabilidad para las familias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Gabriela Garzon Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de febrero de 2023

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

